



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00000250-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 1 2 NOV 2018

VISTO:

El OFICIO N° 1141-2018/GRT-DRET-D, de fecha 25 de Junio del 2018, OFICIO N° 1470-2018/GRT-DRET-D, de fecha 22 de Agosto del 2018, OFICIO N° 1494-2018/GRT-DRET-D, de fecha 29 de Agosto del 2018, OFICIO N° 2208-2018-GOB-REG-TUMBES-GDS-DRST-DR, de fecha 10 de Octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, OFICIO N° 1141-2018/GRT-DRET-D, de fecha 25 de Junio del 2018, el (la), Director Regional de Educación, de la UE 300 Educación Tumbes, remite al Pliego Regional el citado documento en el cual solicita Modificación Presupuestal Tipo 04, según Nota N° 067, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, medios financieros que se han obtenido por una mayor recaudación de recursos, correspondiente al pago según sistema de matrículas de los alumnos pertenecientes al IESTP CAP. FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales, ascendente a un total de S/ 142,890.00 Soles., por encontrarse la UE 300 Educación Tumbes, sin Marco Presupuestal para atender la presente captación y/o recaudación de recursos financieros, según lo señalado anteriormente.

Que, OFICIO N° 1470-2018/GRT-DRET-D, de fecha 22 de Agosto del 2018, el Director Regional de Educación, de la UE 300 Educación Tumbes, remite al Pliego Regional el citado documento en el cual solicita Modificación Presupuestal Tipo 04, según Nota N° 097, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, medios financieros que se han obtenido por una mayor recaudación de recursos, correspondiente al pago según sistema de matrículas de los alumnos pertenecientes al IESPP José Antonio Encinas Franco, ascendente a un total de S/ 77,110.00 Soles.

Que, OFICIO N° 1494-2018/GRT-DRET-D, de fecha 29 de Agosto del 2018, el Director Regional de Educación, de la UE 300 Educación Tumbes, remite al Pliego Regional el citado documento en el cual solicita Modificación Presupuestal Tipo 04, según Nota N° 0106, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, medios financieros que se han obtenido por una mayor recaudación de recursos, correspondiente al pago según sistema de matrículas de los alumnos pertenecientes al ISTP Contralmirante Manuel Villar olivera, ascendente a un total de S/ 55,000.00 Soles.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000250-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

12 NOV 2018

Que, la Unidad Ejecutora, 400 Salud Tumbes, a través del OFICIO N° 2208-2018-GOB-REG-TUMBES-GDS-DRST-DR, de fecha 10 de Octubre del 2018, ha efectuado la respectiva evaluación y proyección de gastos, al Marco Presupuestal con el que cuenta a la fecha en la Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados, mostrando está según alcance al cierre del año fiscal 2018, saldos positivos y de libre disponibilidad, acto que permite redistribuir y/o realizar modificaciones al interior del Pliego Regional, a través de la citada Nota de Modificación Presupuestal del TIPO 04 (modificaciones presupuestales, entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego), otorgando un total de S/ 275,000.00 Soles, en favor de la UE 300 Educación Tumbes, en la Fuente de Financiamiento 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados.

Que, El Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, otorga la respectiva AUTORIZACION a fin de realizar lo dispuesto en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 40.1 la misma que señala; son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, aprobados por el Presupuesto Institucional compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, que para el presente caso corresponde el ejercicio fiscal 2018.

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2018, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000250-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

12 NOV 2018

FTE. DE FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000619 Control sanitario	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	275,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		<u>275,000.00</u>

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION TUMBES	
FTE. DE FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto.	
ACTIVIDAD:	5000668 Desarrollo de la educación Técnica	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	197,890.00
ACTIVIDAD:	5000672 Desarrollo de la formación De docentes	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	77,110.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES		<u>275,000.00</u>
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		<u>275,000.00</u>

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000250-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

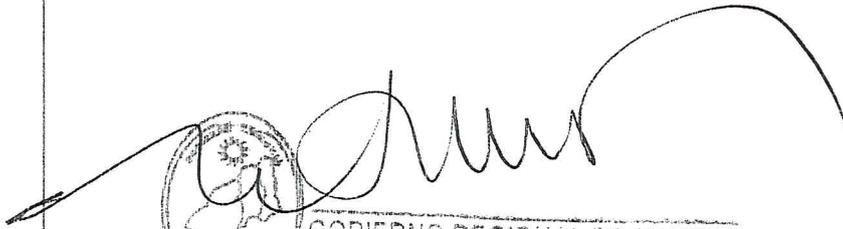
Tumbes,

12 NOV 2018

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes y 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Díez
GOBERNADOR

